*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 166/2026, interpuesto ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-administrativo, Plaza n.º 1, de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.* (2026062880)

Ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 1, de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 166/2026, promovido por la representación procesal de D. Enrique Garrido Martínez frente a la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la corrección de errores de 3 de octubre de 2024 del certificado de servicios prestados expedido el 17 de noviembre de 2023, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral en concreto del Grupo II, Categoría/ Especialidad Titulado/a Grado Medio-Trabajo Social de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-administrativo, Plaza n.º 1, de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse ante dicho Tribunal de Instancia, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 5 de noviembre de 2026.

El Director General de Función Pública,

HUGO ALFONSO CURIEL RODRÍGUEZ

• • •